

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2 de febrero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 758/2026/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a instar a la agilización de las obras ferroviarias en Teruel y a disponer de una infraestructura ferroviaria acorde al siglo XXI.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La línea ferroviaria Zaragoza–Teruel–Sagunto constituye una infraestructura esencial para la movilidad, la cohesión territorial y el desarrollo económico y social de la ciudad y de la provincia de Teruel. Se trata de una conexión largamente demandada por los turolenses y clave para garantizar la igualdad de oportunidades, la fijación de población y el futuro de nuestro territorio.

No obstante, esta línea arrastra desde hace años importantes carencias de inversión y modernización que han condicionado su funcionamiento y su fiabilidad. Estas deficiencias se han hecho especialmente visibles desde el 17 de febrero de 2025, fecha en la que el servicio ferroviario permanece interrumpido de forma total como consecuencia de las obras de electrificación y adaptación de la infraestructura, siendo sustituido por un plan alternativo de transporte por carretera.

Esta situación, que inicialmente se presentó como temporal, se ha prolongado más allá de lo previsto, generando un impacto evidente en la vida diaria de los ciudadanos, en los estudiantes, en los trabajadores, en las empresas y en el conjunto de la actividad económica y social de Teruel y su provincia.

Uno de los puntos más sensibles de estas actuaciones es el denominado Puente de la Equivocación, una infraestructura estratégica de acceso a la ciudad. En el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de marzo de 2022 ADIF expuso al público el proyecto "Proyectos de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – Bifurcación Teruel – Sagunto. Tramo: Zaragoza – Teruel. Pasos Superiores", aprobándose en junio de 2023 y en el que aparecía como solución constructiva el rebaje de la vía de ferrocarril.

Posteriormente Adif modificó su criterio y tras varias comunicaciones verbales, en febrero de 2025 solicita formalmente al Ayuntamiento de Teruel autorización para rehacer el tablero del Puente de la Equivocación que había sido renovado un año antes por el propio Ayuntamiento con la supervisión de ADIF.

En octubre de 2025 ADIF cambió de nuevo de criterio y optó finalmente por rebajar la cota de las vías bajo el Puente de la Equivocación, descartando intervenir sobre el tablero del puente recientemente reformado. Esta decisión fue valorada positivamente por el Ayuntamiento al tratarse de la opción que evitaba nuevos cortes al tráfico rodado y reducía las afecciones a la movilidad urbana y a los vecinos.

Sin embargo, en los últimos meses se ha tenido conocimiento de que las actuaciones necesarias para el rebaje de la vía están presentando dificultades técnicas, lo que ha obligado a replantear parte de los trabajos y ha incrementado la incertidumbre sobre los plazos reales de finalización de las obras y de recuperación del servicio ferroviario.

La planificación comunicada sitúa la reapertura de la línea en el primer cuatrimestre de 2026, condicionada a la correcta ejecución de las actuaciones y a los procesos de certificación correspondientes. Mientras tanto, Teruel lleva demasiado tiempo sin una conexión ferroviaria efectiva, una situación que resulta especialmente difícil de asumir para una ciudad y una provincia que necesitan avanzar y mirar al futuro con ambición.

El ferrocarril no puede ser para Teruel una infraestructura residual ni del pasado. Los turolenses merecen una red ferroviaria moderna, segura, fiable y plenamente acorde al siglo XXI, que responda a las necesidades reales de movilidad, que impulse el desarrollo económico y que refuerce la cohesión territorial.

Por todo ello, desde un planteamiento constructivo, responsable y centrado exclusivamente en el interés general de los turolenses, resulta necesario instar a las administraciones competentes a agilizar las obras, a ofrecer certidumbre en los plazos y a garantizar que la infraestructura ferroviaria que se está ejecutando esté a la altura de lo que Teruel necesita y merece.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de España y a Adif a agilizar al máximo la ejecución de las obras ferroviarias que afectan a la ciudad de Teruel, y en particular las actuaciones en el entorno del Puente de la Equivocación, con el objetivo de recuperar cuanto antes el servicio ferroviario en la línea Zaragoza–Teruel–Sagunto.

Segundo.- Solicitar a Adif la remisión al Ayuntamiento de Teruel de un cronograma actualizado, detallado y verificable, que incluya:

- el estado real y actual de las obras ferroviarias en Teruel.
- las actuaciones pendientes y las soluciones técnicas adoptadas.
- los plazos concretos previstos para la finalización de los trabajos y la reapertura efectiva del servicio ferroviario, con el fin de ofrecer certidumbre a los ciudadanos y evitar nuevos retrasos o replanteamientos.

Tercero.- Reafirmar la necesidad de que Teruel disponga de una infraestructura ferroviaria moderna y acorde al siglo XXI, que garantice un servicio seguro, fiable y competitivo, y que contribuya de forma efectiva a la cohesión territorial, al desarrollo económico y al futuro de la ciudad y de la provincia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a Adif, al Gobierno de Aragón y a los organismos competentes en materia de transporte ferroviario.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.